



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 620

(11 - Jul - 2024)

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que se encuentre vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, *“Por el cual se modifican la ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”*, establece:

“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

(...)”

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 620

(11 - Jul - 2024)

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que el Subdirector Administrativo y Financiero en su condición de Jefe de Talento Humano, verificó que en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, existe una vacante definitiva en el empleo planta global de personal y de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a través del radicado de ORFEO N° 20244100371303 de fecha diecinueve (19) de junio de 2024, se le informó a los funcionarios de carrera administrativa de la entidad y que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para desempeñar el empleo de la planta global de personal denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, que el cargo está en vacancia definitiva y si están interesados, pueden postularse a través de un oficio manifestando el interés de ocupar el referido empleo dirigido ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

Que por medio de la plataforma Orfeo de la Entidad y con radicado N° 20244600062162 del 20 de junio de 2024 el servidor público JAIRO ANDRÉS MOSCOSO SAAVEDRA identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.018.435.749, manifestó su interés de postularse al encargo en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, verificó que el servidor público JAIRO ANDRÉS MOSCOSO SAAVEDRA identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.018.435.749, quien actualmente se desempeña en el empleo de planta global con derechos de carrera administrativa, denominado profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, cumple con las condiciones exigidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y demás normas vigentes para ser encargado del empleo, con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad establece para la posesión del empleo.

Que en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargo. Encargar, en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Especializado Código:222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, que tiene una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.041.039) M/Cte., al servidor público JAIRO ANDRÉS MOSCOSO SAAVEDRA identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.018.435.749, titular del cargo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del dieciséis (16) de julio de 2024 y hasta por el término de tres (3) meses mientras el cargo esté vacante. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado señor JAIRO ANDRÉS MOSCOSO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 620

(11 - Jul - 2024)

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

SAAVEDRA.

Artículo 2. Diferencia Salarial. El funcionario JAIRO ANDRÉS MOSCOSO SAAVEDRA identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.018.435.749, tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo de Profesional Especializado Código:222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo, y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3. Comunicaciones: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia.

Artículo 4. Notificación. Notificar el presente acto administrativo al funcionario JAIRO ANDRÉS MOSCOSO SAAVEDRA identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.018.435.749.



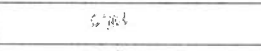
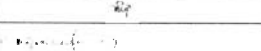
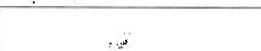
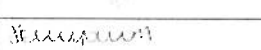
Artículo 5. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 11 - Jul - 2024


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Diana Elizabeth Sañas Gutiérrez-Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Asesora Jurídica	Maríaela González Robles-Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mónica Nieto Rojas- Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	